

Guayaquil, 9 de Abril de 1998

Señores Accionistas
AEROCOMERCIAL DE TRANSPORTE Y RUTAS (ATR)
Ciudad

Presento mi informe como comisario de la Compañía, respecto del ejercicio fiscal de 1997, en cumplimiento con el art. 321 de la Ley de Compañías y la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías (R.O. No. 44 del 13 de Octubre de 1992).

1.- En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General, en su gestión durante el ejercicio económico analizado.

2.- Los administradores de la compañía han prestado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones.

3.- La correspondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, el libro talonario de Accionistas, los comprobantes y libros de contabilidad se han llevado y se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

Además la custodia y conservación de los bienes de la compañía son adecuados.

4.- En el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 321 de la Ley de Compañías, debiendo advertir lo siguiente:

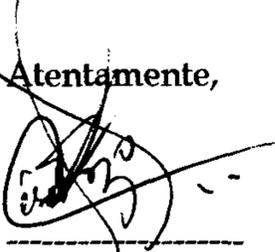
- * No existe requisitos de presentación de garantía de los administradores de la compañía.
- * Se me ha entregado copia de cada uno de los balances mensuales de comprobación.
- * He revisado los libros y papeles de la compañía durante el ejercicio económico en cuestión.
- * He revisado el balance y la cuenta de pérdida y ganancias.
- * No ha habido lugar a la aplicación de la norma sexta del art. 321 de Ley de Compañías.
- * He pedido informes que he creído conveniente a los administradores.
- * He detectado falta de control del flujo de ingresos por parte de los administradores.
- * Se ha informado oportunamente a los accionistas sobre las irregularidades detectadas en la administración.

5.- En mi opinión las cifras presentadas en los Estados Financieros corresponden a los registrados en los libros de contabilidad.

6.- En mi opinión los Estados Financieros son confiables con las salvedades que se mencionan anteriormente y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Quedan anotados en el numeral 4 de éste informe los comentarios sobre los asuntos requeridos en el numeral 1.4. del artículo 1 de la resolución 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


Cesar Pozo R.
Comisario

